

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Electromecánica
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura 3
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información, a excepción de los casos que se pasarán a comentar, se encuentra disponible para el futuro estudiante, con un acceso a la información sencillo, dentro de la estructura de organización general como universidad que se ha planteado. La estructura es sencilla, orientada a la admisión, plan de estudios y salidas profesionales, pero en algunos casos no resulta adecuada y no se ajusta a la memoria verificada.

El apartado de "Información de admisión" no contiene el perfil de ingreso que sí que está en la memoria verificada. Se debería aportar dicha información al futuro estudiante para facilitarle su decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, que no está adaptada al RD 861/2010 en cuanto al reconocimiento de experiencia profesional, prevé hasta un 40% de reconocimiento de créditos por títulos propios del ICAI. Dicha normativa se debería también adaptar al RD 1618/2011 respecto al reconocimiento de enseñanzas oficiales de educación superior no universitarias.

No está accesible la memoria de verificación. Se justifica porque se considera que toda la información está ya en la web, pero no es así. Por ejemplo la información sobre justificación e interés es muy escasa, la existencia de itinerarios con distintas competencias no se explica y el perfil de ingreso no se expone en la web. La memoria de verificación aprobada por ANECA debe estar accesible al futuro estudiante.

En el apartado "Salidas profesionales" se hace referencia esencialmente a la profesión de ingeniero industrial, para la que no habilita este Grado. Se debe dar una información, de las actividades profesionales, ajustada al ámbito profesional asociado a dicho título y a su especialidad, de tal manera que no induzca a confusión al futuro estudiante.

Dimensión 2. El estudiante

En lo que respecta al estudiante ya matriculado, la información presentada es completa, comprensible y está disponible, si bien sería conveniente que la

información de las asignaturas estuviera accesible para el estudiante con suficiente antelación a la matrícula. En la actualidad no hay información de las asignaturas de tercer curso que se pondrán en marcha el próximo curso académico.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, aunque es sencilla, decir que, el funcionamiento de las distintas especialidades, no se encuentra con facilidad, por lo que en algunos casos no es clara. Se agrupan una serie de asignaturas bajo el nombre "Optativas del itinerario" pero no se explica si son itinerarios cerrados o si hay que hacerlas todas, etc. Se debe aportar información precisa sobre el funcionamiento de los itinerarios dentro del plan de estudios.

En la página Web del Grado debe aparecer de manera sencilla el acceso a la información precisa sobre la organización académica del título (horarios, exámenes, calendario escolar). Si se entra a través del enlace de "centros" la información accesible en la carpeta "documentos" es muy interesante para el estudiante y contiene una cierta explicación de los itinerarios e información para el curso. Sin embargo si se entra desde la página principal de la universidad por "estudios" se va directamente al grado y no es accesible directamente esta información.

Sobre la extinción del plan de estudios, en el enlace "adaptación del plan antiguo" se encuentra un extracto de la memoria con las tablas de adaptación, pero no se encuentra el calendario de extinción. Se debe incorporar dicho calendario de extinción que permita a los estudiantes saber hasta qué curso académico hay docencia de cada uno de los cursos del plan antiguo y hasta que curso académico se pueden examinar de asignaturas pendientes, por ejemplo.

Dimensión 3. El funcionamiento

La definición del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) se ajusta a lo descrito en la memoria de verificación, si bien dicho SIGC aprobado era un sistema de calidad en fase de diseño. No existen procedimientos definidos para la realización de todos los informes que se presentan y que se analizan en los Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado. Es muy importante que el SIGC se canalice a través de los procedimientos generales y específicos que permitan, tras su ejecución, la

preparación de los informes con los que se va a analizar y evidenciar las acciones de mejora de los procesos.

Por todo esto, no existen evidencias suficientes de que los resultados de los diversos procesos de evaluación hayan sido utilizados para el análisis y las propuestas de mejora procedimentadas en el SIGC.

Se deben identificar a los responsables del proceso de reclamaciones y explicar el modo en que estas se procesan, y tener acceso a las evidencias que muestren que esta información ha servido para la mejora del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se debería analizar la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y la tasa de rendimiento, tomando como referencia los valores previstos en la memoria verificada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken